

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de

las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, previa la comunicación preceptiva al Ministerio de Economía y Hacienda, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía.

Anexo a la orden de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de incentivos regionales

Relación de empresas afectadas

Número de expediente	Titular	Cantidades percibidas — Pesetas	Alcance de incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al tesoro público — Pesetas	Interés legal — Pesetas	Total deuda — Pesetas
SE/0067/P08	«Inés Rosales, Sociedad Anónima»	0	100	12.722.820	0			
SE/0298/P08	«S.C.A. Ntra. Sra de las Virtudes» ...	0	36,36	24.782.340	15.771.481			
SA/0099/P07	«Ledesa, Sociedad Anónima»	0	100	9.623.900	0			
CO/0039/P08	«Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima»	0	11,81	215.776.570	190.293.358			
GC/0082/P06	«Suministro de Agua la Oliva, Sociedad Anónima»	62.365.650	22	62.365.650	48.645.207	13.720.443	4.431.891	18.152.334
Z/0026/E50	«Envases Monzón, Sociedad Limitada»	0	100	9.519.040	0			
H/0084/P08	«Sol-Lepe, Sociedad Anónima»	0	100	5.368.080	0			
BI/0077/I33	«Enbata, Sociedad Anónima»	0	100	10.233.390	0			
GR/0061/P08	«Tropical Fruits, Sociedad Anónima»	0	100	12.335.730	0			
C/0066/I30	«Maderas Mendaña, Sociedad Anónima»	0	100	22.195.000	0			
BU/0101/P07	«Prax, Sociedad Anónima»	0	100	11.468.240	0			
GC/0086/P06	«Agrupación de Armadores de Lanzarote, Sociedad Anónima»	48.930.000	50	48.930.000	24.465.000	24.465.000	8.391.830	32.856.830
GC/0017/P06	«Parques Acuáticos Canarios, Sociedad Anónima»	221.000.000	100	221.000.000	0	221.000.000	69.993.425	290.993.425
CU/0006/P03	«Meyer, Sociedad Limitada»	0	100	15.259.680	0			
AS/0280/P01	«Asturiana de Transformaciones, Sociedad Anónima» (ASTRAN) ..	0	100	9.716.280	0			
BA/0053/I34	«Jamones y Embutidos Neila, Sociedad Anónima Laboral»	0	100	26.148.270	0			
GR/0048/P08	«Productos Mayme, Sociedad Anónima Laboral»	0	100	16.551.000	0			
AS/0184/P01	«Palacio Arias, Sociedad Anónima»	0	9,01	30.146.880	27.430.646			
AS/0153/P01	«Industrias Metálicas Ruiz, Sociedad Anónima»	0	100	3.186.000	0			
AS/0112/P01	«El Figón de Mon, Sociedad Limitada»	0	100	10.036.560	0			
BI/0065/I33	«Industrias Subiñas, Sociedad Anónima»	0	100	17.090.610	0			
J/0059/P08	«Salinera Andaluza, Sociedad Anónima»	0	100	9.359.520	0			
BA/0048/I34	«Sociedad Industrial del Porcino Ibérico, Sociedad Anónima»	0	100	64.302.300	0			

22943 RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 42/94, de Lotería, a celebrar el día 20 de octubre de 1994, y del concurso 42-2/94, de Lotería, a celebrar el día 22 de octubre de 1994.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la Norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), el fondo de 468.933.885 pesetas correspondientes a premios de primera categoría del concurso 37-2/94 (199.100.392 pesetas), celebrado

el día 17 de septiembre de 1994 y del concurso 38/94 (269.833.493 pesetas), celebrado el día 22 de septiembre de 1994 próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 42/94, que se celebrará el día 20 de octubre de 1994.

Asimismo, el fondo de 1.011.242.034 pesetas, correspondientes a premios de primera categoría del concurso 38-2/94 (198.203.270 pesetas), celebrado el día 24 de septiembre de 1994 y del concurso 39/94 (813.038.764 pesetas), celebrado el día 29 de septiembre de 1994 próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 42-2/94, que se celebrará el día 22 de octubre de 1994.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.